



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 883-R-UNICA-2026

Ica, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 083-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 274-2026-D-FCB-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a ocho (08) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, **para optar el Título Profesional de Biólogo.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **06 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Biólogo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187-2026-FCB-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 083-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de mayo 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Biólogo** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 27 de mayo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	AGUAYO FALCON CESAR JESUS	20170440	TESIS	184-2026-FCB-UNICA
2	ASTO CCARHUAS NEISHA	20163280	TESIS	186-2026-FCB-UNICA
3	AVALOS MARCOS DANIELA NICOLLE	20184404	TESIS	180-2026-FCB-UNICA
4	GALINDO DOMINGUEZ GUSTAVO WILMAN	20185818	TESIS	181-2026-FCB-UNICA
5	GUARDIA GUTIERREZ SANDRA TRINIDAD	20134627	TESIS	185-2026-FCB-UNICA
6	LARREA TINCO YANINA	20181732	TESIS	187-2026-FCB-UNICA
7	MONTENEGRO GONZALES JESUS ALEJANDRO	20181734	TESIS	182-2026-FCB-UNICA
8	SALDAÑA INFANTE HIBAR ALEJANDRO	20144966	TESIS	183-2026-FCB-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Biológicas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR